

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 5 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00099-00

Revisado el sistema de consulta de Procesos Judiciales se evidencia que el proceso de la referencia y el registro del emplazamiento de la ejecutada no fue realizado por cuanto el mismo no figura como público, por lo que no es posible que sea consultado y de esta forma no se cumple lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. del P., por lo que secretaría deberá realizar nuevamente el emplazamiento en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cab04b3c9506991d32ebb80cbe73fce422a7f46645a7b2f9e69575ecc77f03e5

Documento generado en 05/08/2021 10:33:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>